

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación y Empleo

- 6** *ORDEN 3133/2011, de 5 de agosto, por la que se resuelve la Orden de 16 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 29 de junio de 2011), por la que se convocaba mediante el sistema de Libre Designación el puesto de trabajo de Director del Centro Integrado de Formación Profesional Escuela de Hostelería y Turismo "Simone Ortega".*

Aprobada mediante Orden de 16 de junio, de la Consejería de Educación y Empleo, convocatoria para provisión por el sistema de Libre Designación del puesto de Director del Centro y verificado que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Vista la propuesta de la Dirección General de Formación de adjudicación del puesto, efectuada previo informe del Consejo Social del Centro.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el Decreto 75/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Centro Integrado de Formación Profesional Escuela de Hostelería y Turismo "Simone Ortega"

#### RESUELVO

##### Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo a don Jesús Díaz Raboso, Profesor Técnico de Formación Profesional de la especialidad de Servicios de Restauración, con NRP 5084864735A0591 y destino definitivo en la Comunidad de Castilla-La Mancha.

##### Segundo

El nombramiento y los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán por la Dirección de Área Territorial de la Consejería de Educación de Madrid-Sur.

##### Tercero

El nombramiento y la toma de posesión del puesto tendrán efectividad de 1 de septiembre de 2011 y durante el tiempo que dure el desempeño estará en comisión de servicios.

##### Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejería de Educación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 5 de agosto de 2011.—La Consejera de Educación y Empleo, PDF (Orden 3019/2011, de 29 de julio), Alicia Delibes Liniers.

(03/29.211/11)